

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 3
		CODIGO: DE.F003
	RESOLUCIÓN No. 019 (MARZO 21 de 2025)	VERSION: 2
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL, SE HACE RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL INSTITUTO DE COMERCIO PRÁCTICO INSCOP, POR SU GRAN APORTE ACADEMICO AL MUNICIPIO DE CARTAGO”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Cartago, Valle en uso de sus atribuciones y en representación del pleno de la corporación.

CONSIDERANDO

1. Que el 21 de febrero de 1945 se fundó en Cartago el Instituto de Comercio Práctico “INSCOP” por iniciativa del señor Marco Tulio Gómez Navarrete, quien inicialmente planeaba establecer un colegio comercial en Tuluá, pero, por circunstancias del destino, lo fundó en Cartago. La institución, con énfasis comercial, surgió ante la necesidad de la juventud de la Villa de Robledo de contar con una formación en comercio y valores como el respeto, la convivencia y la paz. Por ello, el lema del instituto es: “Educamos para la paz de Colombia”.
2. Que desde sus inicios, el INSCOP ha buscado la formación integral de sus estudiantes en aspectos humanos, físicos, sociales, mentales y espirituales. Acompañando al educando desde el grado cero, pasando por primaria, básica y media, la institución le proporciona herramientas para descubrir sus capacidades y ponerlas al servicio de la sociedad.
3. Que el colegio ha tenido varias sedes: inicialmente frente al Parque de Bolívar, luego frente a la Basílica de Nuestra Señora de la Pobreza, posteriormente en la calle 8 con carrera 5 esquina, y finalmente se estableció en la calle 8 entre carreras 4 y 5, donde actualmente se encuentra. Durante los últimos 80 años, el Instituto de Comercio Práctico INSCOP ha brindado servicio educativo de manera ininterrumpida, cumpliendo su misión de “Educar para la paz de Colombia”.
4. Que el INSCOP ha contribuido significativamente al desarrollo educativo y social del municipio de Cartago, formando a miles de estudiantes que hoy en día son ciudadanos comprometidos y profesionales destacados en diversas áreas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 3
		CODIGO: DE.F003
	RESOLUCIÓN No. 019 (MARZO 21 de 2025)	VERSION: 2
FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024		

“POR MEDIO DEL CUAL, SE HACE RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL INSTITUTO DE COMERCIO PRÁCTICO INSCOP, POR SU GRAN APORTE ACADEMICO AL MUNICIPIO DE CARTAGO”

5. Que la institución ha sido reconocida en múltiples ocasiones por su excelencia académica y su compromiso con la formación en valores, siendo un referente educativo en la región.
6. Que al cumplir 80 años de labor educativa, el INSCOP se consolida como la institución educativa privada más antigua de Cartago, demostrando su capacidad de adaptación y permanencia en el tiempo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: **OTORGAR** reconocimiento al instituto de comercio practico INSCOP, por el gran trabajo educativo que ha desempeñado a lo largo del tiempo en el Municipio de Cartago, logrando preparar grandes profesionales que aportan cada día más conocimiento a la sociedad.

ARTICULO 2º: **EXPRESAR** en nombre de todos los miembros del Concejo Municipal y de la Comunidad Cartagüeña, nuestros agradecimientos por la importante labor que ha logrado el instituto de Comercio Practico INSCOP, en el Municipio de Cartago.

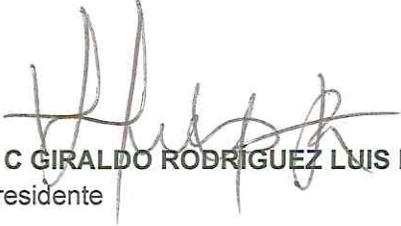
ARTICULO 3º. **ENTREGAR** la presente Resolución en nota de estilo al señor rector del Instituto de Comercio Practico INSCOP, el viernes 21 de marzo de 2025, **en las instalaciones del INSCOP**, por parte del h. c. **NICOLAS SANCHEZ DIAZ**, quien tuvo la idea de otorgar dicha resolución a esta entidad educativa, ésta será difundida por todos los Medios de Comunicación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 3
		CODIGO: DE.F003
		VERSION: 2
	RESOLUCIÓN No. 019 (MARZO 21 de 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL, SE HACE RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL INSTITUTO DE COMERCIO PRÁCTICO INSCOP, POR SU GRAN APOORTE ACADEMICO AL MUNICIPIO DE CARTAGO”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los 21 días del mes de marzo de 2025.


H C GIRALDO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
 Presidente


H C CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN
 Primer Vicepresidente


H C SERNA DELGADO JESUS ELIAS
 Segundo Vicepresidente


ROMAN MONTAÑO MARIO FERNANDO.
 Secretario General.

Aprobó: LUIS FERNANDO GIRALDO (PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO- VALLE)
 Reviso: MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO (SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO -VALLE)
 Proyecto: JEISSON ANDRES RENDON T. (ASESOR JURIDICO)

